



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

BASES PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, ESPECIALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO Y CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE)

Ante la necesidad de cubrir la plaza de trabajo de Monitor Deportivo municipal, este Ayuntamiento ha resuelto convocar pruebas selectivas para la contratación de un monitor deportivo a tiempo parcial, bajo la modalidad de contratación laboral temporal, y bolsa de trabajo para posibles sustituciones, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones a desarrollar.

Es objeto de la presente convocatoria es la contratación de un monitor deportivo a tiempo parcial bajo la modalidad de contratación laboral temporal y confección de bolsa de trabajo durante el curso escolar 2018/2019

Son funciones a desarrollar las propias de un monitor deportivo, concretamente:

- Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable
- Dirigir a los grupos en las actividades programadas y acompañar a los alumnos en sus desplazamientos y competiciones.
- Control de uso de instalaciones deportivas municipales.
- Informar y captar a los alumnos.
- Elaborar los informes o memorias sobre sus actividades

El tipo de contrato será a tiempo parcial, de veinte horas semanales y con una duración hasta el 30 de junio de 2019.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Pág. 1 de 6

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado medio de FP en actividades físicas y deportivas Deportivas), ó estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

e) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Tercero: Solicitudes

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, según el modelo que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Navas de Jorquera.

A las solicitudes, se acompañará la siguiente documentación, que únicamente será valorada la que se encuentre debidamente compulsada:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I.

b) Currículum Vitae.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida, o certificación académica oficial que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para obtenerla.

d) Documentación acreditativa de experiencia profesional.

El plazo para presentación de solicitudes será hasta el 15 DE OCTUBRE 2018 a las 14:00 horas.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en la dirección referenciada, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de la oficina de Correos deberán ir en



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Pág. 2 de 6



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

Cuarta: Admisión de aspirantes

En el plazo máximo de diez días naturales desde que termine el de la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas de Jorquera la relación provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, número de su D.N.I y la causa de su exclusión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a. En todo caso la relación provisional a la que se refiere el apartado anterior establecerá un plazo de tres días hábiles por procedimiento de urgencia para que los aspirantes puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, la relación de aspirantes excluidos y el listado general de aspirantes admitidos.

Quinta: Tribunal Calificador

El órgano encargado de la selección será el Tribunal Calificador cuya composición se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común. Asimismo los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en ellos concorra alguna de las circunstancias previstas en aquel artículo.

Dentro de las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador, resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la forma de actuación en los casos no previstos en las mismas, siendo su régimen jurídico el previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador, tendrá la sede en el Ayuntamiento de Navas de Jorquera.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Pág. 3 de 6



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

Sexta: Desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas consistirán en la realización de dos fases de carácter eliminatorio, desarrollo de la Prueba:

A.- Fase Teórico-Práctica : Se valorará de 0 a 8 puntos.

Consistirá en la exposición de un proyecto, sin documentación escrita, relacionado con las funciones del puesto a cubrir, durante un tiempo máximo de quince minutos. El desarrollo del proyecto versará sobre las funciones que deberá desarrollar como monitor deportivo.

B.- Valoración de méritos: Se puntuará de 0 a 2 puntos.

1. Por titulación superior a la exigida: Máximo 1,5 puntos.

· Título Formativo de Grado Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas": 0,8 puntos.

· Diplomatura en Magisterio "Especialidad en Educación Física": 1 punto.

· Licenciatura en Educación física, Grado en Maestro "Especialidad Educación Física" o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 1,2 puntos.

2. Experiencia Laboral relacionada con la plaza a cubrir: Máximo 1 punto.

Por cada mes completo trabajado: 0,1 puntos.

La fecha, hora y lugar para la realización de los ejercicios y la composición del Tribunal, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas de Jorquera con ocasión de la publicación de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho aquellos que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Séptima.- Relación de aspirantes aprobados y bolsa de trabajo.

Concluidos los ejercicios de lo que constan las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, la relación de aspirantes que lo hayan superado, con expresión del nombre y apellidos de los mismos, su D.N.I y la calificación obtenida.



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Pág. 4 de 6

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

La relación que se indica en el párrafo anterior conformará la bolsa de trabajo, determinándose el orden de los aspirantes por la puntuación total alcanzada en las pruebas selectivas. En caso de empate se dará prioridad al que tenga mayor puntuación en la realización de la fase teórico práctica. Si persiste el empate se dará prioridad al que tenga mayor titulación, si persiste al de mayor puntos en cursos y por último al de mayor experiencia laboral. El resto de aspirantes será ordenado por orden de puntuación, indistintamente de si han aprobado o no la 1ª y 2ª fase, quedando en bolsa de trabajo para posibles sustituciones, bajas, etc...

La persona que quede en primer lugar en la citada bolsa será contratada por el Ayuntamiento de Navas de Jorquera como Monitor Deportivo municipal.

El periodo de contratación será hasta el 30 de junio de 2019, pudiendo ser prorrogable en el caso de que siga existiendo financiación para este programa y el contrato no sea denunciado por alguna de las partes. El contrato celebrado con esta persona será a tiempo parcial desde el inicio de la relación laboral, 20 horas semanales.



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=

Pág. 5 de 6



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
27/09/2018 12:50:50
FECHA Y HORA UTC
27/09/2018 10:50:50



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

Anexo I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, ESPECIALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO Y CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA(ALBACETE)

Datos personales:

D./DÑA _____ D.N.I _____

Fecha de nacimiento _____ con domicilio a efectos de notificación del presente procedimiento en c/ _____ nº _____ de _____

Provincia de _____ Código postal _____ Teléfono _____

Manifiesta que posee la titulación académica exigida en la convocatoria y poseída por el aspirante que se acompaña a la solicitud:

- Fotocopia Compulsada de D.N.I
- Currículum vitae y documentación anexa.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de experiencia profesional.
- Fotocopia compulsada de cursos realizados y relacionados con la plaza a cubrir.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Navas de Jorquera a _____ 2018

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: TX6LX-RH4FAT434

Pág. 6 de 6

Hash SHA256:
PXruY2wsY7+/oE8id
Q7sWEit6eA28FkQlrs
NY+v7KOY=